



EXTRACTO

Martes 08 de Septiembre de 2026

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 2° Juzgado de Letras de San Bernardo
CAUSA ROL : V-37-2026
CARATULADO : CÉSPEDES/CÉSPEDES

San Bernardo, uno de septiembre de dos mil veintiséis

EXTRACTO V-37-26

Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, en autos voluntarios caratulados "CÉSPEDES / CÉSPEDES", Rol V-37-2026, por sentencia de dieciocho de agosto de dos mil veintiséis (folio 25), se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don RAÚL DEL CARMEN CÉSPEDES REYES, C.I. N°5.691.204-5, fallecido el 02 de diciembre de 2024 en la comuna de Calera de Tango, habiendo tenido su último domicilio en Camino el Sauce, Sitio Cinco, comuna de Calera de Tango, Santiago, a sus herederos testamentarios:

1. JUAN JOSÉ RAÚL CÉSPEDES LIRA, rut N°10.793.203-8.
2. CRISTIAN MAURICIO CÉSPEDES LIRA, rut N°14.239.320-4.
3. ARACELY DEL CARMEN CÉSPEDES LIRA, rut N°12.354.370-K.
4. VERÓNICA ANDREA CÉSPEDES LIRA, rut N°14.276.469-5.
5. NELSON RODRIGO CÉSPEDES LIRA, rut N°12.723.455-8.
6. JORGE RICARDO GALLO LIRA, rut N°10.251.292-8, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios correspondientes a don Manuel Eduardo Céspedes Lira, C.I. N° 10.552.734-9.

La concesión se efectúa con beneficio de inventario y conforme a las disposiciones contenidas en las cláusulas sexta, séptima y novena del testamento solemne abierto otorgado por el causante con fecha 7 de octubre de 2024 ante la Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Peñaflor, doña Francisca Soledad Álvarez Hurtado, bajo el Repertorio N°366/2024.

Se ordenó la protocolización del inventario simple en una Notaría de San Bernardo y la publicación del presente extracto por tres veces en el diario "La Tercera". El secretario.



Rubén Alfonso Medina Torres
Secretario
PJUD
Uno de septiembre de dos mil veintiséis
09:28 UTC-4





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FLRVCWNNDLN

